

**ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. – CUIT: 30-71620336-7**

**DOMICILIO LEGAL: ADOLFO ALSINA 1535/7 – CABA**

TEL: (011) 5365-9960 – email: [ventas@orelion.com.ar](mailto:ventas@orelion.com.ar)

Web: [www.orelion.com.ar](http://www.orelion.com.ar)

Link programa de integridad: [www.orelion.com.ar/programadeintegridad.pdf](http://www.orelion.com.ar/programadeintegridad.pdf)

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD:**

La entrada en vigencia de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas a partir del año 2018, plasma en la normativa argentina un cambio cultural que ya venía tomando impulso en la manera en que las empresas se relacionan con el Estado en todos sus niveles y se desenvuelven en el desarrollo de sus negocios. En el ámbito de la obra pública este cambio cultural y normativo es de gran importancia y en Orelion Provisión y Servicios SRL lo recibimos con enorme satisfacción.

Es política de Orelion Provisión y Servicios SRL cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y convenciones nacionales e internacionales en materia de soborno y anticorrupción aplicables en la República Argentina, incluyendo especialmente la Ley N° 27.401, así como toda la normativa que pueda resultar aplicable en cualquier país en el que Orelion Provisión y Servicios SRL desarrolle sus actividades.

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, proveedores, accionistas y con nosotros mismos es proceder de manera ética y honesta en todo momento. Desarrollar nuestros negocios con integridad y confianza es uno de nuestros valores esenciales, y la razón por la cual nuestro Programa de Integridad es tan importante.

De acuerdo con la de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas - Ley N° 27.401 y sus regulaciones relacionadas en materia de delitos contra la administración pública, Orelion Provisión y Servicios SRL adoptó su Programa de Integridad para prevenir el soborno, el fraude y los delitos relacionados con la corrupción según la mencionada ley y las mejores prácticas que así lo indican en la materia.

Nuestro Programa de Integridad, se ajusta a las características propias de la organización, lo que nos permite llevar a cabo nuestros negocios con un alto nivel de integridad y brindar a la gerencia, empleados, miembros de la organización, proveedores y contratistas un mensaje claro de transparencia y forma de trabajar, con el compromiso con la integridad en todos los niveles.

Todos los empleados, en cada uno de los niveles y áreas de nuestro negocio, deben familiarizarse con nuestro Programa de Integridad y comprometerse desde el entendimiento, con sus normas y conductas.

Nuestro Programa de Integridad tiene la intención de guiar bajo valores de transparencia, ética e integridad, proporcionando pautas y procedimientos claros para prevenir, identificar, detectar y responder frente las potenciales o reales violaciones de las regulaciones aplicables. Su implementación y cumplimiento está a cargo de la Oficial de Cumplimiento.

Se trabaja de manera activa y responsable en el Plan de Integridad y sus normas de actualización, así como también el diseño e implementación de las políticas y los procedimientos para evitar posibles violaciones de nuestro Programa de Integridad, las leyes y regulaciones antes mencionadas. Esta gerencia, planifica, coordina, brinda formación y evalúa a los empleados de manera regular para garantizar que todos ellos estén al tanto de cualquier cambio en su desarrollo. Además, tiene a su cargo.

Nuestro Programa de Integridad está compuesto por:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 27.401
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público
- c) La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados”. A efectos de cumplir con la acreditación a que hace referencia el presente artículo, los cotizantes dispondrán de las siguientes opciones: a) Presentación de Nota, Documento o Folleto explicativo del programa de integridad describiéndose sus principales características y elementos, y b) La referencia de hipervínculo al apartado del sitio web oficial de la empresa en la que se consigne esa misma información.

### **Código de ética o de conducta aplicables a todos los directores, administradores y empleados de ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.**

Nuestro compromiso con la honestidad y con nosotros mismos. Somos honestos y actuamos con integridad.

Esta afirmación se aplica a todo lo que hacemos en Orelion Provisión y Servicios SRL. Nuestras interacciones diarias deben empezar y finalizar con honestidad e integridad. Nos regimos por un alto estándar de comportamiento ético. Accionistas, socios, autoridades públicas, clientes, comunidades, proveedores y empleados pueden confiar en lo que decimos y hacemos. Asumimos la responsabilidad personal de alcanzar las metas que compartimos y honrar nuestros compromisos. Nos tratamos con respeto y no aceptamos conductas intimidatorias, discriminatorias ni de acoso en el lugar de trabajo. Cuando las acciones de unos hacen que otros se sientan intimidados, ofendidos o atropellados en su dignidad, todos nos vemos afectados. Debemos tratarnos con cortesía y profesionalismo. Insistimos en promover un entorno de trabajo positivo y en alzar nuestra voz cada vez que alguien pone en riesgo esa meta. No toleramos ningún tipo de discriminación ni acoso en el trabajo. Fomentamos el éxito basado en los propios méritos y capacidades, con independencia de cualquier otra circunstancia o característica personal.

Respaldamos y cumplimos las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades. Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido. Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia de seguridad, higiene y salubridad en el lugar de trabajo y cumplimos con dichos requisitos y prácticas.

No toleramos ni permitimos amenazas, violencia u otros comportamientos que alteren el desarrollo normal de las actividades en nuestro entorno de trabajo.

Nuestra preocupación por tener un lugar de trabajo seguro no solo se refiere a las condiciones de seguridad física y mental en obras, sino que también abarca la protección de la información que la empresa tiene sobre nosotros. Mantenemos la información personal de nuestros empleados y ex-empleados y de sus respectivos dependientes en estricta confidencialidad y conforme a la ley.

## **Nuestros Valores**

Los valores de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL constituyen la base de nuestra cultura común, nos comprometemos a mantener la confianza pública, el cumplimiento de las obligaciones con nuestra cadena de valor y la actitud con la cual enfrentamos cada día nuestras acciones en todos los lugares donde tenemos presencia.

Estos valores compartidos son los siguientes:

**Integridad y profesionalismo** Realizamos nuestras actividades con honestidad, integridad y profesionalismo, siendo transparentes en nuestras acciones y comunicaciones para promover la confianza y minimizar la ambigüedad.

**Trabajo en equipo y compromiso con el otro**

Incentivamos la cooperación y el trabajo en equipo, con énfasis en la diversidad y el diálogo abierto, valorando tanto las realizaciones personales como las colectivas

**Inquietud** Alentamos la innovación y la búsqueda constante de mejora en los procesos y en los resultados, siempre con una base en objetivos realistas y alcanzables

**Pasión** Somos apasionados por la industria de la construcción y perseguimos brindar el mejor resultado a nuestros clientes.

## **Nuestros Pilares**

Los siguientes pilares son la base y los principios rectores sobre los cuales debe sostenerse nuestra empresa, y todas nuestras actividades. Nuestra Gente Estamos orgullosos de trabajar para conectar a las personas con comodidad y seguridad. Nos preocupamos por el desarrollo de nuestra gente y reconocemos nuestros talentos.

**Negocios** Buscamos la eficiencia en los resultados, siempre innovando, para atender eficazmente las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Queremos continuar consolidándonos como una empresa de referencia en la industria de la construcción.

**Legado** Deseamos dejar nuestra marca en la historia, de la construcción, participando en grandes obras que dejen nuestro sello para la posteridad. Queremos ser un ejemplo de excelencia en la industria.

**Nuestro compromiso con la empresa, nuestros socios y accionistas** Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra actividad

Somos muy cuidadosos respecto del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa; no solo las leyes, reglamentos y demás normas nacionales, provinciales y municipales aplicables en la Argentina, sino aquellas de cualquier país en el que podamos operar o hacer negocios.

Cuando las leyes son más estrictas que este Código de Conducta o difieren en sus disposiciones, siempre prima el cumplimiento de la ley. No tomamos atajos. No exponemos a la empresa a multas ni a la posibilidad de que su reputación se vea afectada por no cumplir alguna normativa que pudiera resultar aplicable. Las políticas y procedimientos internos de la empresa respaldan a la normativa aplicable, la aclaran y le dan operatividad específica en el desarrollo de nuestro propio negocio, facilitando de esa manera su cumplimiento cabal.

Ofrecemos y recibimos capacitación, según corresponda, para mejorar nuestra comprensión de las leyes, y controlamos dichas capacitaciones para asegurar su eficacia.

Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa

Todos los activos de Orelion Provisión y Servicios SRL, desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual, son herramientas fundamentales para nuestro éxito. Nos concentramos en ser buenos administradores de los activos que utilizamos a diario. Somos personalmente responsables por el uso adecuado de los activos de la empresa que están a nuestro cuidado, y de evitar que se rompan, se pierdan o sean robados o desviados para cumplir fines personales.

Los siguientes ejemplos constituyen usos inapropiados de los bienes de Orelion Provisión y Servicios SRL: la apropiación para sí o el uso no autorizado de cualquier recurso; el desembolso de fondos de Orelion Provisión y Servicios SRL que directa o indirectamente esté destinado a toda forma de pago ilegal o incumpla nuestras políticas; la venta, el préstamo o la entrega de bienes de Orelion Provisión y Servicios SRL a empleados, socios, clientes o proveedores que no haya sido debidamente autorizada.

Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada

Creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial de manera cuidadosa conforme a las políticas de la empresa. Seguimos las instrucciones del Oficial de Cumplimiento en aquellos casos en los que debemos conservar los registros a causa de un litigio existente o potencial, vinculados a investigaciones potenciales o en curso o en respuesta a órdenes judiciales o administrativas.

Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable

La comunicación, en su variedad de formas, inclusive en redes sociales, wikis y blogs, debe ser profesional, apropiada y siempre respetuosa. Los sistemas de comunicación de Orelion Provisión y Servicios SRL son principalmente para uso empresarial. Es posible que utilicemos estos sistemas ocasionalmente para acceder a nuestro correo electrónico personal o Internet, pero no permitimos que este uso afecte las necesidades de la empresa. No utilizamos estos sistemas para acceder, o distribuir, contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios.

Evitamos y resolvemos los conflictos de interés

Cuando actuamos en nombre de Orelion Provisión y Servicios SRL, antepone los intereses de la empresa a nuestro beneficio personal. Esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa. Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de Orelion Provisión y Servicios SRL y poner en riesgo a la empresa.

Evitamos los conflictos de interés, los damos a conocer y los resolvemos oportunamente en caso de corresponder; e incluso nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza. No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones brindadas por terceros. Aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés, o percibirse como un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del Oficial de Cumplimiento antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva, favor o invitación.

Trabajamos con proveedores éticos Hacemos negocios con proveedores, terceros y socios comerciales que mejoren nuestro nivel de servicio y nos ayuden a realizar obras de calidad. Buscamos proveedores que compartan nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y sustentables.

## **Nuestro compromiso con la comunidad**

Debemos ser responsables por el medio ambiente y por las comunidades en las que realizamos obras

Nuestras obras tienen un impacto significativo en cada uno de los lugares donde se desarrollan. Procuramos que ese impacto sea positivo. Tenemos el compromiso de operar de manera ambientalmente responsable, sustentable y con responsabilidad social.

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia ambiental aplicables a nuestra empresa. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los que establece la propia empresa. Informamos nuestras inquietudes o problemas ambientales o sociales por medio de los canales apropiados de la empresa.

Nos comunicamos con honestidad. Cuando surgen preguntas sobre nuestra empresa, ya sea de los medios de comunicación u otras partes interesadas, brindamos al público respuestas rápidas y honestas. Estas respuestas pueden presentarse a través de nuestra alta dirección, o por medio de otras personas autorizadas. Cuando divulgamos públicamente información sobre la empresa, lo hacemos de manera clara, objetiva e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o grupo.

## **Nuestro compromiso con terceros**

Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales. En favor de nuestros accionistas, acreedores y de otras partes interesadas, nos esforzamos por generar informes financieros y registros comerciales confiables.

Tenemos el compromiso de garantizar la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad de los informes y documentos que presentamos. Preparamos nuestros registros comerciales e informes financieros con integridad y honestidad, ya sea que se presenten a nivel externo o se utilicen a nivel interno para supervisar las operaciones de la empresa. Informamos cualquier preocupación acerca de la integridad en asuntos financieros, contables y de auditoría, así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, por los canales correspondientes de la empresa que se describen en este Código de Conducta

## **No participamos en el tráfico de información confidencial**

Debemos mantener la confidencialidad de toda información que no sea ni deba ser de dominio público. Es información confidencial: cualquier información que no sea pública o no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible, de propiedad de Orelion Provisión y Servicios SRL o de otra persona o entidad. Esta información puede ser información escrita en documentos, en medios electrónicos o cualquier otro soporte, o incluso información a la que se ha tenido acceso en forma verbal. Algunos ejemplos incluyen la información sobre la posición financiera, la estrategia comercial, o los proyectos de Orelion Provisión y Servicios SRL. Puede ser valiosa para otros, dentro y fuera de Orelion Provisión y Servicios SRL. El uso de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de rescisión de un contrato, generar responsabilidad por los daños y perjuicios causados y resultar en despidos, suspensiones u otras sanciones laborales.

Si disponemos de información confidencial obtenida a través del cargo que ocupamos en Orelion Provisión y Servicios SRL (la información puede ser relativa a Orelion Provisión y Servicios SRL, un proveedor, un contratista o subcontratista, un cliente o un competidor), no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de la empresa, ni podemos proporcionar la información a otros. Esta protección se extiende incluso a la información confidencial que obtenemos accidentalmente a través del cargo que ocupamos, y se aplican también a los miembros de nuestras familias. En caso de no poder determinar si disponemos de información confidencial, procuramos el asesoramiento del Departamento de Legales sobre este tema.

Respaldamos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia

Orelion Provisión y Servicios SRL compite en el mercado de manera agresiva pero leal. Nuestras obras hablan por sus propios méritos. No damos una imagen equivocada acerca de la calidad de nuestro trabajo, no engañamos a nuestros clientes, ni participamos en ninguna otra práctica desleal.

Orelion Provisión y Servicios SRL no busca eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores. Por ejemplo, Orelion Provisión y Servicios SRL no acordará con un competidor los precios que Orelion Provisión y Servicios SRL o el competidor puedan ofrecer en una licitación o cobrar a clientes. Las políticas de precios de la empresa, sus costos y demás componentes de un pliego licitatorio son temas que no deben discutirse en ninguna circunstancia con un competidor.

El Departamento de Legales está preparado para asistirnos toda vez que tengamos preguntas sobre políticas de competencia y concurrencia con otros participantes en el mercado de la obra pública. Si tenemos dudas sobre el alcance de las normas de defensa de la competencia, buscamos orientación en el Departamento de Legales.

No realizamos pagos indebidos

Llevamos adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía y con otras empresas y ciudadanos particulares. No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética. Este tipo de actividad socava nuestra integridad y, en la mayoría de los casos, infringe la ley. Nos esforzamos por evitar incluso cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios de gobierno.

Está estrictamente prohibido el desembolso de fondos (sean o no de Orelion Provisión y Servicios SRL) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de Orelion Provisión y Servicios SRL, o que de todo otro modo incumpla nuestras políticas o pueda generar un daño para Orelion Provisión y Servicios SRL.

### **Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público para ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.**

Prohibiciones.

Los empleados de Orelion Provisión y Servicios SRL o terceros que actúen en nombre de Orelion Provisión y Servicios SRL tienen prohibido:

- Efectuar, prometer, ofrecer o autorizar el pago o la entrega, directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor, a fin de obtener o conservar relaciones comerciales de manera indebida o conseguir algún otro tipo de ventaja indebida.

El término “objeto de valor” incluye dinero, dádivas, favores u hospitalidad, por ejemplo, alimentos, entretenimiento, gastos de traslado. Ver también Capítulo

2: “Políticas y procedimientos vinculados a dádivas y hospitalidad”.

- Realizar transacciones indebidas a fin de influenciar la conducta de cualquier individuo en el cumplimiento de sus deberes oficiales.
- Realizar pagos de facilitación (es decir, dádivas a un funcionario público tendientes a agilizar una acción gubernamental habitual que un individuo ya está obligado a realizar).
- Efectuar donaciones políticas ilegales.
- Efectuar donaciones caritativas con el objeto de incidir indebidamente en cualquier acto o decisión de funcionarios públicos.
- Aceptar solicitudes indebidas de captación de proveedores, asesores, representantes u otros contratistas para beneficio de funcionarios públicos.
- Aceptar solicitudes de facturas falsas o pagos de gastos poco habituales, excesivos, descritos de manera insuficiente, o que, de algún otro modo planteen dilemas éticos.
- Si el empleado desconociera el destino de los fondos pero tuviere duda razonable de que el mismo es para los fines descritos en los puntos anteriores, deberá denunciarlo a las líneas de denuncia que Orelion Provisión y Servicios SRL implemente.

Las Leyes CSC prohíben específicamente la interacción corrupta con “funcionarios públicos”. A efectos de la presente política, el término “funcionario público” debe interpretarse en su sentido más amplio, incluyendo, por ejemplo:

- Cualquier funcionario o empleado de un gobierno nacional o extranjero, provincial o municipal o cualquier departamento, agencia u organismo de gobierno;
- Cualquier funcionario o empleado de una empresa de propiedad del Estado nacional o provincial o controlada por éstos (por ejemplo, un empleado de Aerolíneas Argentinas S.A. u otra compañía estatal);
- Cualquier persona que actúe a título oficial en nombre o representación de cualquier gobierno o departamento, agencia u organismo, o de cualquier organismo internacional público, o de sus funcionarios;
- Cualquier partido político o funcionario de partido político o cualquier candidato a un cargo político;
- Cualquier funcionario, dirigente, delegado o miembro de una organización sindical.

Las políticas y procedimientos contra el soborno y la corrupción de Orelion Provisión y Servicios SRL se aplican

a los pagos realizados a cualquier funcionario público, independientemente de su rango o cargo, e independientemente también de si un individuo que es funcionario público está actuando o no en tal carácter. Estas políticas y la legislación aplicable se centran en la finalidad del pago y no en los deberes particulares del funcionario público en cuestión.

Cabe destacar, además, que otras Leyes CSC prohíben no sólo las interacciones corruptas con “funcionarios públicos”, sino también el pago y la recepción de sobornos a o de empleados de compañías privadas o socios comerciales, lo que es conocido como “soborno comercial”. Es política de Orelion Provisión y Servicios SRL que toda forma de soborno o corrupción, incluyendo el soborno comercial, están estrictamente prohibidas.

Las Leyes CSC prohíben no sólo los pagos directos a individuos, sino también los pagos a terceros (como un socio, agente u otro intermediario) a sabiendas de que existe un alto grado

de probabilidad de que todo o parte del pago se utilice para efectuar un pago indebido a otra persona. A los efectos de las Leyes CSC, se considera que una empresa sabe que un tercero realizará un pago indebido si es consciente de la probabilidad de que se realice dicho pago y a sabiendas hace caso omiso de dicho riesgo.

El hecho de ignorar indicios de posibles pagos indebidos o no prestar atención intencionalmente a la conducta de agentes o consultores no eximirá a Orelion Provisión y Servicios SRL o sus empleados de responsabilidad ante un pago indebido. Los empleados de Orelion Provisión y Servicios SRL deben conocer las situaciones potencialmente relacionadas con las Leyes CSC. Debe tenerse especial cuidado y tener presentes las Leyes CSC y las políticas anti-corrupción de Orelion Provisión y Servicios SRL, entre otras situaciones:

- Cada vez que Orelion Provisión y Servicios SRL considera la contratación de un agente, consultor, facilitador o intermediario externo.
- Cada vez que se procura obtener aprobación gubernamental o puede exigirse revisión por parte del Gobierno (por ejemplo, permisos, licencias o inspecciones).
- Cada vez que hay un funcionario público involucrado, de manera directa o indirecta.
- Cuando resulta posible que se dé cualquiera de los supuestos anteriores como consecuencia de un pago o transacción.

Se espera que todos los integrantes de Orelion Provisión y Servicios SRL presten atención a la presencia de las denominadas “señales de alerta” que puedan plantear posibles cuestiones

contempladas en las Leyes CSC. Este requisito se aplica a todos los aspectos de las actividades de Orelion Provisión y Servicios SRL, pero es particularmente importante en el ámbito de concursos y procesos licitatorios y en la ejecución de contratos administrativos.

Se adjunta a este Capítulo un listado de las “señales de alerta” comunes que pueden indicar situaciones en las que debe aplicarse nuestra política anti-corrupción (Anexo al

## **Programas y Autorizaciones**

### **Dádivas y hospitalidad**

Por lo general, todo empleado de Orelion Provisión y Servicios SRL o tercero que actúe en nombre de Orelion Provisión y Servicios SRL sólo puede otorgar dádivas, hospitalidad o cualquier objeto de valor a clientes, proveedores u otras personas ajenas a Orelion Provisión y Servicios SRL,

“Políticas y procedimientos vinculados a dádivas y hospitalidad”.

El principio fundamental es que el personal de Orelion Provisión y Servicios SRL no debe ofrecer ni aceptar dádivas, favores, entretenimiento, alojamientos especiales u otros objetos de valor que pudieran considerarse tendientes a influenciar en las decisiones de cualquier persona, ya se trate de un funcionario público, un agente, un particular o un empleado de una empresa privada.

Particularmente, los empleados de Orelion Provisión y Servicios SRL deben abstenerse de ofrecer o aceptar dádivas, favores, entretenimiento, alojamientos especiales u otros objetos de valor que pudieran considerarse como “lujosos” o “extravagantes”, teniendo en cuenta la posibilidad de que ello fuera percibido como tendiente a influenciar en forma indebida la toma de decisiones de una persona.



Antes de otorgar cualquier tipo de dádiva u hospitalidad a un cliente, proveedor u otra persona ajena a Orelion Provisión y Servicios SRL, el empleado de Orelion Provisión y Servicios SRL debe determinar si la persona reviste el carácter de “funcionario público” como se los define más arriba. Dada la variedad de individuos que pueden considerarse “funcionarios públicos”, en caso de duda se alienta a los empleados a solicitar asistencia al Director de Legales para efectuar tales determinaciones, sobre todo al tratar con individuos que trabajan para entidades en las que tiene participación una autoridad pública o estatal.

Toda dádiva u hospitalidad prevista, de cualquier valor, destinada a un funcionario público o a quien éste designe, o a quien se atribuya representación o influencia está sujeta a revisión y aprobación previa y por escrita por parte del Oficial de Cumplimiento y el superior del área involucrada. En general, las solicitudes de dádivas u hospitalidad a funcionarios públicos no se aprobarán hasta tanto pueda demostrarse con claridad que dicha dádiva u hospitalidad guarda relación con un fin comercial legítimo (por ejemplo, la promoción de servicios) o se trata de un artículo promocional u obsequio modesto de poco valor que sólo se entrega a modo de cortesía empresarial para reflejar aprecio y gratitud (por ejemplo, en relación con la celebración de un feriado local).

**Cita fuente: El presente programa de integridad se ha inspirado en el de la empresa Helpport SA con sede en CABA – Republica Argentina. Su programa original ha sido adaptado a nuestros principios y valores.**